



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2022 (BOE DE 25 DE MARZO)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, convocado por Resolución de 16 de marzo de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en la base octava.2 de la convocatoria, se procede a publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos a participar en el concurso en la página Web de este [Departamento](#).

De acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con lo establecido en la Base octava de la convocatoria, los funcionarios participantes disponen de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión a través del [Portal Funciona](#), sin perjuicio de lo establecido en la base tercera.1 de la convocatoria.

Asimismo, se solicita que dicha documentación sea remitida también mediante correo electrónico dirigido a la dirección: concursosddssa2030@mdsocialesa2030.gob.es, consignando en el asunto del mensaje “Alegaciones al listado provisional, concurso específico” y utilizar la dirección de correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

En todo caso, y con el fin de evitar errores, **los interesados deberán comprobar** no sólo la **relación de excluidos**, sino **también la relación de admitidos** al concurso.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente concurso.

FECHA PUBLICACIÓN EN LA WEB: 26 de abril de 2022

FECHA INICIO PLAZO SUBSANACIONES: 27 de abril de 2022

FECHA FIN PLAZO SUBSANACIONES: 29 de abril de 2022